

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00523

En atención a la solicitud elevada a folio 62 del cuaderno principal, se requiere a la secretaría a efecto de que proceda a corregir los oficios de levantamiento de la medida cautelar dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos y entidades bancarias, teniendo en cuenta lo que corresponda según el protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60aa02a8e1262181f434ce1d4e2572de7a6354cfce73618baff3a73672eece37**

Documento generado en 12/05/2022 05:35:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>